



bien celestial, que es la herencia de los hijos de Dios. Este Reyno de los Cielos, ó esta Ley Evangelica, compara el Salvador del mundo á un grano de mostaza. ¿Pero en que se halla esta semejanza? En dos cosas que el mismo Hijo de Dios nos dice expresamente en las palabras de mi texto que son, la pequenez, y la extension. Se parece en lo pequeño, segun su origen: *Quod minimum quidem est omnibus seminibus.* Y se parece en su extension, por sus aumentos y progresos: *Cum autem creverit, majus est omnibus oleis.* Qué es decir (siguiendo la aplicacion que hace San Gerónimo de esta parabola á la Ley christiana) que como entre todos los granos uno de los mas pequeños es la mostaza; así entre todas las Religiones del mundo no ha habido otra menos ostentosa y brillante, ni mas débil en la apariencia que la Ley de Jesu-Christo, si la consideramos quando nació, y estaba en su cuna. Pero añade tambien este Santo Doctor para perfeccionar la comparacion, que así como el grano de mostaza desde que se arroja en la tierra y echa raiz crece, se fortifica, brota ramas, produce ojas, lleva frutos, sube en fin hasta la altura de un árbol, y sirve de acogida á las aves del Cielo: *Et fit arbor, ita ut volucres caeli habitent in ea;* del mismo modo se ha visto el Evangelio de Jesu-Christo predicado en la Judéa, pasar de allí á las demas naciones por el ministerio de los Apóstoles, poner todos los pueblos baxo su espiritual dominacion, borrar el culto de los falsos Dioses, y llegar á ser la ley dominante desde el uno al otro polo. Pero ley tan perpetua, que sin embargo de las revoluciones humanas, se ha conservado hasta nuestros dias por una dichosa sucesion de siglos, y se mantendrá por la misma tradicion hasta la consumacion de los tiempos; siendo esta Ley, amados oyentes míos, la misma que hemos recibido, la que profesamos, en la que se contiene en nuestras mayores esperanzas, y la regla que debemos proponernos para ordenar segun ella todo el plan de nuestra vida. Importa pues, para que nos arreglemos mas y mas á esta Ley, que conozcamos sus mas gloriosas prerrogativas; para lo que intento hablaros hoy de este asunto. Querer recorrerlas todas, seria nunca acabar; y ex-

ce-

ceder los limites de un Sermon. Cifñamonos á lo que dice nuestra parabola, que en ella encontraremos bastante materia para engrandecer el honor del Evangelio, y para que sirva á nuestra instruccion. Dirijámonos á la Virgen Madre del Divino Legislador, cuya doctrina seguimos, y á quien la fé nos ha subordinado. AVE MARIA.

Solo Dios puede por sí mismo santificar las almas, y convertirlas, porque solo Dios es Santo por esencia y principio de toda santidad, así como solo en sus manos están los corazones de los hombres, y él solo puede inclinarlos adonde sea de su agrado, por las secretas operaciones de su gracia. Estos dos caracteres ó señales ha comunicado tambien á la Ley Evangelica, que sin mas pruebas nos dan á conocer con evidencia que es una Ley divina; y son tambien dos ventajas, que se explican con la mayor propiedad en la parabola de este pequeño grano que sembró un hombre en su campo, en el que observamos á un tiempo dos qualidades, una qualidad sana, y una qualidad fuerte. La una nos figura la santidad incorruptible de la Ley christiana en las reglas de conducta que nos muestra, y en la perfeccion á que nos llama; y la otra nos representa la fuerza victoriosa, y el poder de esta misma Ley en la conversion del mundo entero, y en los inexplicables y maravillosos progresos que ha hecho, no obstante los obstáculos que podian impedir su propagacion. En fin estas dos prerrogativas muy peculiares del Evangelio de Jesu-Christo, están comprehendidas en dos palabras del Real Profeta, en que nos dice: que la Ley del Señor es pura y sin mancha: *Lex Domini immaculata.* (a) Y que por la virtud que exerce sobre las almas, las atrahe á Dios, y las convierte: *Convertens animas.* Esta santidad y eficacia de la Ley Christiana, son el fundamento y division de este discurso. Veréis en la primera parte, que esta santidad hace que la Ley Christiana sea una Ley perfecta é irreprehensible; y os mostraré en la segunda, que esta fuerza superior á toda la naturaleza, fue

Tom. V. Dominica.

V

cau

(a) Psal. 18. v. 8.

causa de que la Ley de Jesu-Christo consiguiese desde su principio, y consiga todavia la mas maravillosas conquistas. En la una formaremos juicio de esta Ley Evangelica, por lo que es en sí misma; y en la otra, por el poder que tiene, y por lo que executa. De estas dos cosas inferiré, que es una Ley del todo celestial, que en Dios tiene su origen, y que solo Dios es su autor: *Lex Domini immaculata, convertens animas.* Y vosotros, amados oyentes míos, lo inferireis tambien conmigo, si con un espíritu recto y sin preocupacion, me prestais toda la atencion que os pido.

## PARTE PRIMERA.

La Ley de Jesu-Christo es santa; y para persuadiros esta verdad, consideradla en cada una de las partes, examinadla en su autor, en sus máximas, en sus consejos, en los que la profesan, y en sus misterios; y si en todas estas cosas no la tenéis por verdadera, no os parezca santa; porque la santidad no puede tener otro fundamento que la verdad, y la verdad es siempre el principio de la santidad. Oid á San Agustin un ilustre testimonio en favor de nuestra Religion: *Cum ad aliquid pervenitur, quod est contra bonos mores, non est magnum veram sectam à falsa discernere.* Quando en una secta, dice este Padre, se descubren desórdenes en materia de costumbres, no es difícil demostrar que procede de un falso principio; pero la presuncion de que dimana de Dios, es cierta, quando en ella no se registra ni contiene cosa que no sea inocencia y pureza de vida. Sigamos esta regla para conocer la verdad de la Ley christiana, y discurramos primeramente por la santidad de su autor.

Este es Jesu-Christo, aquel Mesias enviado por Dios, el qual, sin que hablemos ahora de su Divinidad, fue tenido por el mas justo, y santo de todos los hombres: cuya vida fue tan pura é inocente, que él mismo quiso que la censurasen y criticasen sus mas crueles enemigos: *Quis ex vobis arguet me de peccato?* (a) Toda la Synagoga conjurada no

(a) Joan. 8. v. 46.

no pudo decir contra él dos testimonios conformes: *Et non erant convenientia testimonia.* (a) Tuvo á su favor una declaracion autentica de su inocencia, de boca del mismo Juez que pronunció la sentencia de su condenacion: *Nul- lam invenio in eo causam.* (b) En fin, sus virtudes mas que humanas fueron publicadas por los mismos que tenian mas interés en obscurecer su gloria: *Verè Filius Dei erat iste.* (c) Este nos ha dado la Ley que profesamos. Las otras Leyes, baxo las cuales está hoy repartido el mundo, han tenido por autores, ya hombres impíos transformados en Profes- tas, ya Dioses del Paganismo, mas corrompidos que los mismos hombres que los adoraban, ya un Mahoma con los mismos vicios y torpezas, que la secta á quien dió nombre; y ya (por hacer mencion de los hereses, que con sus errores han alterado la pureza de la Ley) unos Apos- tatas de profesion, como un Lutero, infame por sus incestos, que hacia de ello alarde, y se gloriaba hasta de que sus mas zelosos séquaces se avergonzaban de no poder negar, ó desmentir esta forma. Este es á quien llamaba Calvino el Apostol de la Alemania. ¿Y qué no podria yo decir tambien del mismo Calvino.

No es esto Christianos, porque yo quiera ensangren- tarme contra sus personas, ni contra su memoria, ni Dios quiera tal. Si fuesen unos particulares, á quienes el torrente de la heregia hubiera arrebatado, yo sé bien las reglas que la discrecion y decencia me obligaban á guardar con ellos: pero pretendiendo decirnos, que estos eran unos hombres que Dios habia llenado de su gracia para la reformacion de la Iglesia, es justo que los conozcamos. A mas de que los Padres de la Iglesia han obrado de este modo siempre que ha sido forzoso tratar de los Heresiarcas. ¿Y es creible, decidme, es creible que Dios para reformar su glesia haya escogido hombres de este carácter?

Pero pasemos adelante; y para sacar de un asunto de tanta gravedad toda la edificacion y fruto que quiere Dios que

(a) Marc. 14. v. 59. (b) Joan. 18. v. 38. (c) Matth. 27. v. 59.

que saquemos, veamos quales son las máximas de esta Ley de Jesu-Christo. Es verdad que los enemigos de este divino Salvador hicieron todos sus esfuerzos para desacreditarle, como á un hombre que pervertia el pueblo, y cuya doctrina tiraba á corromper las costumbres; pero tambien es cierto, que fue la mas grosera y despreciable de sus calumnias. Yo he predicado publicamente (dixo Jesus á Cayfas, que le preguntaba sobre este punto) y nunca he enseñado en secreto falsas doctrinas: Preguntad á los que me han oído, que bien saben lo que he predicado. Nosotros lo sabemos tambien Christianos, porque nos ha hecho depositarios de sus sagrados oráculos, y aun se hallan en nuestras manos los preciosos monumentos de su Ley. Tres capitulos de San Matheo forman el resumen y compendio de ella, y no hay mas que compararlos con toda la doctrina de los Paganos, para ver la notable diferencia que hay entre el espíritu de Dios y el del hombre. La Ley Christiana, decia Lactancio, es admirable; ella ha ilustrado todas las leyes de la naturaleza, ha dado su última perfección á todas las leyes divinas, ha autorizado todas las humanas, y ha destruido sin excepcion todas las leyes del vicio y del pecado. Quatro puntos, que cada uno de ellos es un elogio, y mereceria separadamente un discurso. Ha ilustrado las leyes de la naturaleza, interpretandolas segun toda su pureza, y destruyendo todos los errores con que la ignorancia ó libertinage de los hombres las habia obscurecido. Se ha dicho á vuestros padres, (así instruía Jesu-Christo á los Judios) se ha dicho á vuestros padres, que no sean homicidas; y yo os digo, que el que dixere á su hermano una palabra de desprecio, será condenado en el juicio de Dios. Vuestros padres creían que aborrecer á un enemigo, y vengarse de él era permitido; y yo os lo prohibo. Se les enseñaba que era malo el perjurio; y yo os digo, que todo genero de juramento os está prohibido. Decidme ahora, ¿son estos algunos preceptos nuevos que el Hijo de Dios intentaba establecer? No, dice San Agustin; porque en todos tiempos ha ofendido el respeto que se debe á Dios, el jurar sin necesidad; siempre ha sido contra la razon tomar por

por sí mismo satisfaccion de sus injurias, y nunca ha sido permitido desear un placer, cuya posesion no es licita. Pero estas leyes que Dios habia gravado en el corazon de los hombres con caracteres de luz, como dice David, se habian insensiblemente borrado, y la Ley Christiana vino á renovarlas. Tambien dió esta misma Ley su última perfección á todas las leyes divinas; ya mudando la circunscripción de la carne en la del espíritu; ya haciendo que sucedan los efectos de la penitencia, á las ceremonias de ella; ya santificando el Sacerdocio por la ceterencia, para hacerle mas digno de los Altares; ya elevando el Matrimonio á Sacramento, para que no pueda ser violado sino por una especie de sacrilegio, ya reduciendolo á esta severidad de disciplina de unidad é indisolubilidad, á que no estaba sujeto en su primera institucion, y separando de él todo lo que Dios en la antigua ley habia permitido á la dureza de corazon de los Judios. Esta misma ha autorizado todas las leyes humanas, pues á mas de la obligacion civil y política, que nos estrecha á guardarlas, añade una obligacion de conciencia que es inviolable, y que subsiste siempre; porque hace respetar los legitimos superiores, no segun la qualidad de hombres, sino como Tenientes y Ministros de Dios, sosteniendo su autoridad, no solamente quando son Christianos y fieles, sino aun siendo Paganos é idólatras: no solamente, dice San Pedro, quando son virtuosos y perfectos, sino aun quando estén llenos de vicios: no solo quando son amables y benéficos, sino aun quando sean soberbios y extravagantes; y lo contrario es obrar positiva y evidentemente contra Dios: porque esta Ley quiere que los superiores legitimos sean obedecidos de la propia manera que el mismo Dios, y no divide estos dos preceptos: *Regem honorificate, Deum time.* (a) Temed á Dios, y honrad las legitimas Potestades; advirtiéndonos sin cesar, que es lo uno el fundamento de lo otro. En fin, esta Ley ha destruido generalmente todas las leyes del pecado; y

co.

(a) 1. Petri. 2. v. 17.

como el numero de estas es infinito, es gloria y prerrogativa particular de la Ley Christiana haberlas reprobado todas, y no haber una que no haya condenado: llegando á tanto su rigor; que condena la injusticia en qualquier hombre que se halle; no respetando en esto, ni estado, ni qualidad, ni costumbre, ni posesion, no acomodandose á la debilidad, ni al interés, ni cediendo á la mas urgente de todas las necesidades, qual es la del morir: *Ne moriendi quidam necessitati disciplina nostra conuict.*

¿Las Religiones paganas han podido en algun tiempo gloriarse de igual ventaja? Vosotros lo sabéis, y no podeis ignorar, que su carácter ha sido el de tolerar y permitir todos los delitos, y no solamente permitirlos y tolerarlos, sino aprobarlos, canonizarlos, y aun me atrevo á decir, que á divinizarlos; no habiendo reconocido, dice excelentemente San Agustin, Dioses viciosos y lascivos, sino con el fin de que quando los que los adoraban se hallasen movidos é inclinados á el mal, considerasen antes lo que su Jupiter practicó, que no lo que Caton les habia enseñado: *Ut magis intuerentur quid fecisset Jupiter, quam quid censuisset Cato.* Cosa por cierto de que los mismos paganos tenían horror; no pudiendo sufrir, segun la observacion de Arnobio, por mas determinados que estuvieran á corromperse, que estos vicios se cometieran segun la profesion de Religion que tenían; y querian mas bien la mayor parte de estos, á lo menos los que pasaban por sabios, vivir sin religion, que reconocer por buena la que no les obligaba á ser mejores.

Lo mismo acontece en las heregias: porque Dios, dice San Epifanio, ha permitido siempre, que los errores en la fé hayan sido seguidos de la corrupcion y depravacion de las máximas que miran á la conducta de las costumbres, para que esto mismo sirviese á distinguirlos. La heregia del siglo pasado parece haber sido en esto mas circunspecta y prudente, porque adoptó en el principio con afectacion el nombre de reforma: pero si afectó el nombre, puede ser que no la agravemos en decir que es una de las que mas despreciaron la verdad; y puede ser tambien que pudiera-

mos,

mos, sin insultarla, y sin imputarla ó añadirle cosa alguna distinta de sus propias máximas, puede ser, digo, que pudieramos desengañarla y convencerla de su falsedad, con la misma doctrina que en sus principios contiene, porque en esto no tuvieramos que hacer, sino ponerle delante el lenguaje de sus primeros pastores, para manifestarle la ilusion de la vana reforma que se ha atribuido. Y no nos negaría, que estos falsos Ministros predicando á los pueblos, les daban continuamente estas instrucciones. Poned atencion, hermanos míos, les decian, se os ha enseñado que las buenas obras eran necesarias para salvarse, pero os han engañado; ellas son inútiles para la salvacion. Se os ha dicho que el Justo debia velar continuamente sobre sí mismo para no perder la gracia; pero este es un abuso; pues una vez adquirida no se pierde jamás, aunque se cometa qualquier delito. Se os ha hecho creer, que teniais libertad para resistir las tentaciones, y esto es un error; porque en nosotros no hay libertad, y este es un término que nada significa. Os han criado con el temor de los juicios de Dios; y este temor es culpable y reprobado. Os han predicado la penitencia, como que es una cosa necesaria; y yo os declaro, decia Calvino, que por la gracia del Bautismo están ya perdonados todos los pecados que habeis cometido, y quantos podais cometer. Os han persuadido, á que habia mucho que trabajar y sufrir para ganar el Cielo; pero nada de esto es cierto: creed, y eso basta para que esteis justificados. En quanto á lo demás, dexaos de mil supersticiones importunas que os oprimen. ¿Sois Sacerdotes? Renunciad el celibato; nosotros os damos la potestad. ¿Sois Religiosos? Abandonad vuestra profesion, y os admitiremos en nuestro gremio. Pero yo he prometido á Dios la continencia, diria alguno: Esta promesa es loca é impia, respondia Lutero. ¿El yugo de la confesion os atormenta y persigue? Sacedidle con valor, y salid de esa esclavitud. ¿Estais sujetos á el ayuno de la Quaresma? Dexadlo, que esta es una invencion de hombres. Pero la Iglesia lo manda; no hagais caso de lo que la Iglesia diga, porque no tiene autoridad alguna para ligar vuestras conciencias. Pero sin embargo,

es

es preciso obedecerla como á nuestra madre: sí, respondian; pero solo por ceremonia y por decencia, y no baxo la pena de pecado. Estos eran los dogmas de creencia y de costumbres que publicaban, y yo escrupulizaría si los exágerára. Decidme, amados oyentes, ¿la verdad y pureza de la Ley Christiana se podrán acomodar á nada de esto?

Sin duda que no: y si aun queremos conocer mejor esta Ley santa registremos hasta qué terminos llega la perfeccion de sus consejos. ¿Qué es la pobreza Evangelica que nos propone, que no solamente nos desprende de toda aficion á los bienes de la tierra, sino que nos despoja de toda posesion de ellos? Si *quieres ser perfecto* (dice el Hijo de Dios á aquel Joven del Evangelio) *vende todo lo que tienes, dá su precio á los pobres, y te hallarás en estado de seguirme*, y de llegar á la mas sublime santidad de mi Ley. ¿Qué es la renuncia voluntaria de todos los placeres de los sentidos? ¿Qué la mortificacion y amor á la cruz, que en alguna manera nos hace enemigos de nosotros mismos, hasta privarnos de todas las dulzuras y consuelos de la vida, hasta atormentarnos sin descanso, y hasta darnos la muerte por nuestras mismas manos; no una muerte natural, porque Dios no permite que esto dependa de nuestro arbitrio, sino una muerte interior y espiritual? ¿Qué es la humildad heroica, que nos hace huir del esplendor y honores del siglo con tanto cuidado quanto aquel con que el mundo nos hace que los busquemos? ¿Qué nos hace amar la humillacion, la obscuridad, el desprecio, los ultrages, y qué llenaba de alegría á los Apostoles, quando en las prisiones, en las plazas públicas, y en presencia de los Magistrados los cubrían de ignominias y oprobios? ¿Qué es la entera abnegacion de lo que mas amamos, que es nuestra propia voluntad y libertad, de manera que ya no somos dueños de nuestros deseos, ni de nuestras resoluciones, sino que nos hallamos en una total dependencia, y baxo el yugo de la obediencia mas universal y estrecha? Oh! y qué milagrosas virtudes! ¿Una vida santificada de este modo, no es (segun la bella expresion de San Ambrosio) un evidente testimonio de la divinidad? *Testimonium divinitatis: vita Christiani.*

Es-

Esto es, amados oyentes míos, á lo que se reduce la doctrina christiana, en que los infieles, segun dice San Agustin, nada tenian que reprehender, sino que era demasiado santa, y en extremo perfecta: *Videmur iis Christiani res humanas paulò plus quàm oportet deserere.* Baldon mil veces mas glorioso para el Christianismo, que todos los elogios que hubieran podido darle. Pero os pregunto, ¿esta Ley tan recta en sus máximas y en sus preceptos, tan pura y perfecta en sus consejos, y tan santa en su autor, lo es así en los que la siguen segun lo que la proporcion permite? ¡Ah! Christianos; ved aqui lo que debéis ser, ó por mejor decir confundidos de lo que no sois. Ser Christiano no es otra cosa que ser Santo; y para que con evidencia lleguéis á conocerlo, no tenéis que hacer otra cosa, sino leer en San Lucas qual era la vida de los primeros fieles, quando en Jerusalén formaban una especie de comunidad. No tenéis que hacer mas que ver en Tertuliano quales eran sus congresos y juntas, quando comenzaron á multiplicarse por el mundo; y no tenéis mas que considerar sus costumbres, y el genero de vida que llevaban en la excelente obra que de esta materia compuso San Agustin. ¿Diriais vosotros, que aquellos cuya vida el Santo nos representa eran hombres mortales? Yo creo que los tendriais por Angeles. Pero para desengañaros, no tenéis mas que atender al testimonio que da Eusebio; los Idólatras mismos, dice, se hallaban obligados á conocer y confesar, que no se encontraba verdadera santidad sino entre los Christianos; testimonio que no reusaron dar, añade el mismo Eusebio, porque despues de otras muchas pruebas y evidencias que tenian, experimentaron su caridad en una peste que destruyó todo el exercito Romano en tiempo del Emperador Valeriano. Entonces vieron á los fieles emplearse en el alivio de sus propios enemigos, con tanto zelo como si fueran sus hermanos, ó por la carne y sangre ó por la fe. ¿Qué espíritu, os pregunto, los animaba entonces? ¿Era algun espíritu particular, y propio de algunos solamente el que les obligaba á practicar esta caridad? No Católicos; este era el espíritu universal de la Ley christiana. Ellos obra-

Tom. V. Dominicas.

X

ban

ban así obligados por la Religion, y estas acciones convirtieron á el valiente y generoso soldado, el ilustre Pacomio, que fue despues la honra del desierto. Estas mismas atraian todos los dias á el Evangelio un número casi infinitos de dignos fieles, quando ponian la atencion en los maravillosos frutos que producía el Christianismo. Tan cierto es (decía Tertuliano tratando esta misma materia) que se puede hacer juicio de la creencia de una Religion por las costumbres de los que la profesan: *De genere conversationis qualitas fidei estimari potest*: y que uno de los mas fuertes argumentos á favor de una doctrina es la vida irreprehensible de los que la siguen: *Doctrina iudex disciplina*. Que es decir, que la mayor prueba de que una Religion es verdadera, está en que la vida y la creencia sean conformes, y la una sea regla de la otra; porque como observa San Agustin, sería una sentencia injusta la que se daría a favor del Paganismo, fundandose solo en que algunos sábios paganos vivian en el exercicio y práctica de las virtudes morales; porque viviendo de este modo, no se conformaban en manera alguna con su Religion y no sería menor injusticia preocuparse contra la Religion de Jesu-Christo, con el pretexto de que hay muchos Christianos de vida desarreglada; porque este obrar no es segun los principios de su fe, ni portandose así, obran como Christianos. Nosotros no negamos, dice Salviano, que hay entre nosotros libertinos muy corrompidos, pero pretendemos hacer ver, que la Ley christiana no es responsable de su libertinaje y corrupcion; porque ella es la primera que los acusa como á prevaricadores, y la que con mas zelo los echa de sí, y los condena. Por el contrario, quando veo en el gremio de la Iglesia tantas virtudes, y tanta santidad; quando me represento aquellos dichosos tiempos, en que la Ley Evangelica conservaba todo su vigor, y observo las almas que entonces formaba, los sentimientos que las inspiraba, el fervor con que los animaba, y la perfeccion á que los conducía; quando de siglo en siglo, desde Jesu-Christo, vengo descendiendo hasta nuestros tiempos, y registro la muchedumbre innumerable de perfectos Christianos, esto

es, de hombres irreprehensibles que han santificado los desiertos, los claustros, las Cortes de los Príncipes, el mundo, y todos los estados: quando sin embargo de lo pervertido que está el siglo en que vivimos, veo los mismos exemplos en todos aquellos que quieren ser fieles á esta misma Ley (pues es cierto que aun viven y viviran algunos justos, y por corto que sea el número, es bastante para conocer el espíritu de la Ley que los gobierna) quando veo en las Prelacias de la Iglesia Pastores verdaderamente Apostólicos; en el Sacerdote dignos Ministros de Dios; en el celibato Virgenes consagradas á la pureza; en el Matrimonio padres y madres que inspiran la piedad á sus familias; y en todas las profesiones y estados, almas arregladas, zelosas, caritativas, pacientes, desinteresadas, enemigas de toda injusticia, dispuestas á emprenderlo y sufrirlo todo por el honor de Dios, á practicar quanto ocurra en utilidad del próximo, y á tolerar y perdonar todo agravio por el bien de la paz, teniendo en todas sus acciones una conducta sabia, recta, y equitativa (porque estas almas en quanto executan se arreglan á las máximas de la fe) quando veo tantas sagradas Religiones como florecen, teniendo su disciplina tanto mas exacta y severa, y sus observancias tanto mas rigurosas y santas, quanto mas se acercan á la santidad y perfeccion del Evangelio: quando todas estas cosas, digo, se me presentan á la vista, ¿no tengo razon para discurrir con el Testuliano, y sacar la propia consecuencia que el sacaba? *De genere conversationis qualitas fidei estimari potest, doctrina iudex disciplina*: ¿Cómo no ha de ser del todo santa, una Ley que de tal manera santifica?

Sin embargo, Christianos, es forzoso confesar, que esta Ley tan perfecta en su doctrina es al mismo tiempo de difícil creencia en sus misterios. Una Trinidad, un Hombre Dios, y otros muchos artículos de nuestra fe, son cosas en que el espíritu se pierde, y que piden una sumision muy elega y reverente. Pero observad con cuidado la bella reflexion que de esto hace Guillermo de París, que se adapta admirablemente á mi asunto. Si vuestra razon es recta (dice este grande Obispo) y si verdaderamente busca el bien,

no dexa de encontrar en todos estos Misterios ventajas inestimables. En ellos registramos, que tanto como son superiores á nuestra razon, tanto son capaces de elevarla á Dios. En ellos vemos la propiedad maravillosa, que cautivando nuestros entendimientos baxo la obediencia de la fe, perfeccionan nuestros corazones por las obligaciones de santidad que nos imponen. En ellos tambien observamos, que si son oscuros en sus principios, están á lo menos en sus conseqüencias llenos de las mas puras luces de la gracia; pues con efecto, si yo creo la Encarnacion Divina, aunque no la comprehenda, me es despues evidente, que la salvacion del hombre es un asunto muy importante: pues esta importancia pudo hacer que baxara del Cielo todo un Dios, y que habitara en la tierra: me es tambien evidente, que nada debo omitir para adquirir esta salvacion; despues que un Dios, que no tenia en ella tanto interés como yo, no ha omitido cosa alguna para asegurarmela por sí mismo; y que no es justo que tocandome á mí personalmente esta grande obra, no me haya de costar nada, habiendo costado tanto á un Dios, que por su infinita misericordia quiso encargarse de ella. Me es tambien evidente, que el mejor y único modelo que me puedo proponer para trabajar y adquirir esta salvacion, es este mismo Salvador, que me ha enseñado los medios, y me ha mostrado el camino, mas por sus exemplos que por sus palabras. Me es evidente, que debo seguirle é imitarle en todo, copiando en mí todas sus virtudes. Me es evidente por último, aun prescindiendo de mi propio interés, que solo el reconocimiento basta para unirme á un Dios, que me amó hasta tomar sobre sí todas mis miserias; y que por solo manifestarle mi amor, debo ser fiel á sus órdenes, someterme á su voluntad, y cumplir su Ley segun toda su perfeccion, y segun todos los preceptos que impone. Reflexionad Christianos, ¡qué lecciones y documentos nos da un solo misterio! ¡Qué instrucciones no nos darán todos los otros juntos! San Pedro en su Epistola segunda declaraba con el mayor zelo, que nuestros Misterios no son de la clase de aquellas fábulas estudiadas é inventadas por los espiritus profanos, qua-

les eran los mysterios de la Gentilidad: *Non enim doctas fabulas secuti;* (a) sino unos misterios prácticos, que nos conducen á la santificacion de nuestras costumbres, á huir el pecado, y al cumplimiento de todo lo justo.

Debemos pues inferir con el Profeta, *Lex Domini immaculata*, que la Ley del Señor es pura y sin mancha: que es una Ley santa; y de qué especie de santidad? De una santidad sólida, que abate el vicio en su raiz, y en sus principios mas remotos, estableciendo la virtud sobre los fundamentos mas firmes y fuertes. De una santidad eficaz, que no se contenta con propositos ni palabras, sino que quiere y pide obras. De una santidad universal, que no disimula el quebrantamiento de un solo precepto de la Ley, porque segun ella, la transgresion de un solo mandato es bastante para hacernos reos y dignos de una reprobacion eterna. De una santidad sabia, que no exige cosa que no sea equitativa, racional y practicable. De una santidad animosa, que no la estorvan dificultades, ni las contradicciones la hacen desmayar, ni los mas grandes sacrificios la admiran, ni alteran. De una santidad paciente, que en los mas sensibles dolores, en las mayores injurias, en los accidentes mas molestos, y en las desgracias y adversidades mas grandes de la vida, se sostiene firme contra la repugnancia y resistencia de los sentidos, contra los enojos de ira, contra los esfuerzos de la vengaza, y contra la afliccion de corazon y abatimiento de espíritu. De una santidad religiosa para con Dios, humillada y obediente á Dios, zelosa por su gloria, dulce, afable, y benéfica para con el próximo, siempre atenta sobre sí misma, severa para sí, desprendida de todos los respetos de la carne, superior á todo interés, á toda fortuna, á toda ambicion, á toda reputacion, y á toda consideracion humana; independiente de caprichos, fantasias, humores, sequedades, enojos y disgustos; fija é inmovil en la obligacion; solo porque es obligacion; é invariablemente inclinada al bien, solo porque es bien, y porque en todo se debe buscar. Tal es la

(a) 2. Petr. 1. v. 16.



santidad del Christianismo, en que por la gracia del Señor hemos nacido, y hemos sido criados. Tales son sus caracteres; y si esta pintura os admira, creed no obstante, que es verdadera, y que bien lexos de haberla añadido algo, he tenido que omitir mucho por no molestar vuestra atencion.

Confieso Christianos, que entre todos los motivos que nos obligan á reconocer la verdad de nuestra Religion, ninguno otro me hace mas fuerza que este. San Agustin decia, que muchas cosas le hacian permanecer en la Iglesia: *Multa me in Ecclesia iustissime retinent*. El consentimiento de las naciones para recibir la fe, la autoridad de los milagros, la antigüedad de la tradicion, la sucesion de Obispos desde San Pedro, el nombre de Católica, que ha conservado siempre entre tantos cismas y heregias; todo esto le mantenia poderosamente en la creencia que habia abrazado; y ciertamente que no tenia el Santo Doctor un espíritu superficial, que no se dexaria llevar de razones aparentes, ni se daria por convencido sin haber examinado estas razones con seriedad. Pero yo añado, que la santidad de la Ley de Jesu-Christo tiene alguna cosa mas particular que inclina á ella mi corazón; porque yo digo con el Abad Ruperto: Siendo forzoso profesar una Religion puedo escoger otra mas segura que ésta, tan bien establecida sobre el fundamento de las virtudes, tan santamente dirigida por el exercicio de buenas obras, y tan perfectamente esenta de todas las impurezas del vicio? Una Ley como esta es sin duda obra de Dios, y no puede el demonio sugerir ni producir cosa semejante; pues como nota Casiano en la tercera de sus conferencias, por mas que se disfrace este espíritu de tinieblas, podra remedar alguna vez el poder y la virtud de Dios con milagros aparentes, su sabiduria con falsas revelaciones, su justicia por los males que causa en el mundo, y por los efectos de su malignidad; pero nunca ha podido contrahacer la santidad y pureza de costumbres, á lo menos por mucho tiempo. Este es el inimitable carácter de la Ley de Jesu-Christo, por el que siempre ha sido reconocida y distinguida, y el que nunca ha podido imitar el demonio.

Vos

Vos mismo ¡ó Dios mio! nos habeis dado esta Ley: vuestro único Hijo nos ha enseñado; y pues Vos le habeis autorizado á este fin, nosotros nos subordinamos á este divino Legislador con una obediencia fiel. El nos propone una ley tan pura y tan irreprehensible, que no la podemos desechar. Aun siendo tan perfecta como es, no nos podemos quejar; no pudiendo haber perfeccion que sea ostante para honrar á un Dios tan grande, tan santo, y tan perfecto como Vos. Lo que nos confunde, Señor, es el reconocer tanta santidad en esta Ley, y en nosotros tan poca; nos corremos y avergonzamos de estar tan sujetos á esta Ley segun el espíritu, y practicarla tan mal con nuestra vida, que casi no nos atrevemos á decir que somos sus Discipulos y sequeces, temiendo que nuestras acciones desmienten nuestras palabras. Las máximas de esta Ley nos parecen terribles, porque reprueban y condenan toda nuestra vida; y en efecto, no ignoramos que seríamos juzgados segun ella, que no está ya en nuestra mano el recusarla, y que no se podrá decir de nosotros lo que decia San Pablo de los infieles: *Quicumque enim sine lege peccaverunt, sine lege peribunt.* (a) Nosotros no pecamos como ellos sin tener ley; pues tenemos una, que el mismo Salvador nos ha traído del Cielo en la plenitud de los tiempos, y por cuya causa vino á habitar entre nosotros, y se abatió hasta nuestra baxeza; pero vendrá tambien en el fin de los siglos con todo el aparato de su justicia, y todo el esplendor de su magestad, á juzgarnos segun ella. Por esto ¡ó Dios mio! quanto es mas santa esta Ley, se nos figura tanto mas formidable; pero por mas temible que sea para nosotros, no dexamos de conocer que es digna de Vos; y lo inferimos por la misma razon que nos la hace temer. Porque estando nosotros llenos de iniquidad, es forzoso que para que ella sea santa; se nos óponga directamente; pues si se acomodara con nuestras acciones, sería una Ley de desorden y corrupcion. Y si en este asunto es-

ta-

(a) Rom. 2. v. 12.

tamos engañados, permitidme, ¡ó Dios mio! que os diga con uno de vuestros mas zelosos siervos, que seriais Vos quien nos habria conducido y puesto en el error: Vos seriais responsable de nuestros extravíos, y tendríamos derecho para quearnos de Vos; porque una Religion del todo santa, lleva el carácter de vuestra Divinidad, y debemos seguirla. Si Dios mio, yo lo confieso: quando mi creencia no fuera tan constantemente cierta como es, yo tendria siempre motivos con que consolarme, viendo que es santa, y siempre me lisongearia de haber escogido el partido de la verdad, porque habia elegido aquel en que la santidad resplandece. Yo siempre tranquilo confiaria en vuestra Providencia, porque perteneciendole á esta conducirme, no me habia manifestado cosa alguna mejor; y porque guiando todas las otras sectas al libertinage, sola esta que he seguido, es capaz de contenerme y obligarme al desempeño de lo que debo hacer, y la que puede conducirme y llevarme á la práctica de todas las virtudes. No solamente no temeria yo que vuestra Justicia me castigase porque habia abrazado una profesion tan santa, sino que confiaria en que si hay recompensas que esperar serian para mí porque solo la inocencia de corazon y el ejercicio de las virtudes, pueden acercarnos á Vos, y deben ser coronadas con vuestra gloria. Y como estas ventajas las encuentro segun toda su perfeccion en la Religion de mi Salvador, en ella esto y enteramente asegurado. Válgamonos Christianos, de estas proporciones, y tengamos iguales propositos que San Pedro: *Etiamsi oportuerit me mori tecum, non te nego.* (a) No por cierto Señor, aunque sea necesario sufrir la muerte, nunca dexaré vuestra Ley; porque en ella encuentro mi reposo, mi perfeccion y mi felicidad. Fuera de ella mi espíritu estará siempre inquieto, mi vida será siempre desarreglada, no hallaré cosa que pueda aquietar mis esperanzas, ni que sea capaz de contener mis deseos. Esta es la razon porque debo y quiero unirme inviolamente á la

(a) Matt. 26. v. 35.

fablemente á la Santa Ley de Jesu-Christo; pues en ella reconozco la obra de Dios, no solamente por su santidad. *Lex Domini immaculata*, sino tambien por la fuerza sobrenatural y divina con que se manifestó en su establecimiento, y en la conversion de todo el mundo, *Convertens animas.* Escuchad ahora la segunda parte.

## PARTE SEGUNDA.

El mas sábio de todos los hombres Salomon, juzgó que habia en el mundo tres cosas muy dificiles de comprender, y que á mas de estas habia otra que era del todo impenetrable al entendimiento de los hombres. Esta era el camino de un navío por el mar: *Tria sunt difficilia mihi, et quartum ponitús ignoro, viam navis in mari.* (a) Vosotros os admiraréis de la interpretacion que da San Ambrosio á este lugar; pero lo que tiene de particular y estraña, tiene de ingeniosa y sólida. Este vagel, dice el Santo, es la Iglesia, cuya figura fue la barca de San Pedro, y el camino de este navío por la mar, es el mismo que ha tenido la Iglesia para su establecimiento en medio de las borrascas y persecuciones. En efecto, añade este Santo Doctor, yo nada veo que mas me sorprenda; y quando considero todas las circunstancias, los principios, los medios, los obstáculos, y todos los sucesos de este establecimiento, descubro de un modo tan evidente y claro la fuerza y virtud de Dios, que no puedo menos de publicarla, y exclamar: *Et quartum penitús ignoro, viam navis in mari.*

Este es un punto en que todos los Padres han hablado con grande eloquencia, y han empleado sus mas bellas luces para darnos algunas ideas de él; pero con todo eso, han reconocido que esta materia era superior á sus talentos. No obstante, no dexemos de recopilar algunos de sus discursos; y para entrar desde luego á profundizar un asunto de tanta consideracion, decídmelo antes: ¿de qué se trataba, quando Jesu-Christo en la edad de treinta años, despues de una vida retirada y oculta, quiso manifestarse al mundo, y vino

(a) Prov. 30. v. 18

no á predicar en el una Ley nueva? ¿Qué pretendía entonces? La cosa es cierto que causa asombro. No se trataba en aquel tiempo asunto de menor importancia, que hacer un mundo nuevo; borrar las supersticiones mas antiguas que la memoria de los hombres, en las que los Pueblos tenían vinculada toda su felicidad, conservandolas como herencia de sus padres, combatiendo por ellas con mas ardor que por su propia vida, y en las que tenían puestos y afianzados las gentes los fundamentos de sus Republicas y desus Estados. Era forzoso hacerles renunciar errores, que el uso de casi todos los siglos habia autorizado; y se encontraban sostenidos por el exemplo de todas las naciones; favorecian todos los intereses de la naturaleza, y su posesion no podia turbarse sin turbar casi todo el universo. Todo esto era menester arruinar. ¿Y qué era lo que se intentaba establecer? Una Ley austera é incómoda; una Fé ciega, y una Religion contraria á todas las inclinaciones de la carne. ¿Qué empresa tan árdua! ¿Y qué era menester para conseguirla? Era menester exponerse á tener por enemigos todos los Potentados de la tierra: toda la ciencia de los políticos; toda la autoridad de los Soberanos; toda la crueldad de los tiranos; todo el zelo de los idólatras, y toda la impiedad de los ateistas.

Si Jesu-Christo (pregunta San Agustin tratando este punto) antes de dar el primer paso, y poner en execucion esta grande obra, lo hubiese consultado con uno de los Filósofos de aquel tiempo, hombre de talento; capaz de aconsejar, y se le declarara en estos términos: Yo quiero sin embargo de todas estas contradicciones publicar mi doctrina en el mundo; quiero que en él la reciban y sigan; que en él florezca y reine; y que por todo el Orbe se comuniquen y dilate: y porque Roma es la cabeza del Universo, es allí particularmente donde me he propuesto establecerla, escogiendo desde ahora aquella famosa y soberbia Ciudad, para hacerla centro de mi Religion, y para que esté en ella la Silla principal de mi Iglesia, como ahora está la del Imperio. Pretendo dominar en ella solo, y arrojar de allí toda la muchedumbre y variedad de Dioses

ses que en ella habitan como en su propio domicilio y templo. ¿Qué hubiera respondido este Filósofo á semejante propuesta explicada en estos términos, y qué hubiera pensado de este proyecto un sábio del siglo? Y si el mismo Jesu-Christo le hubiera añadido, que para conseguir y perfeccionar todo esto, no queria usar de aquellos arbitrios de que la prudencia humana se vale, ni de los que acostumbra á proporcionar para estos grandes é importantes desigñios: que no ponía su confianza en su credito, ni en la doctrina, ni en las riquezas, ni en la eloquencia; y que el único medio que destinaba para conseguir esta empresa, eran doce pobres Pescadores sin estudios, sin ciencia, y sin apoyo, que él enviaba para la publicacion de su Ley; este Filósofo, repite San Agustin, ¿no hubiera graduado este proyecto por una locura? Pues no obstante, Christianos, reflexionad, que esto es lo mismo que se ha executado, y esta es la maravilla que vemos.

Esto es lo que han admirado todos los grandes hombres del mundo, quando se han aplicado á considerarlo con toda atencion y sin preocupacion. Esto era lo que obligaba á Pico de la Mirandula á decir, que era una insigne locura no creer el Evangelio: *Magna insania est Evangelio non credere*. Y con esta misma razon confutaba San Agustin á ciertos Hereses que dudaban de la Resurreccion. El Hijo de Dios, les decia el Santo, ha dicho que los cuerpos han de resucitar: ¿os parece increíble? Pues al mismo tiempo anunció otra cosa que aun parece menos creible; y es, que este increíble misterio de la Resurreccion seria creido por todo el mundo. De estas dos cosas increíbles, segun la apariencia, la que habia de ser menos creida, está ya verificada; porque se cree por toda la tierra, que los hombres resucitaran algun día: ¿por qué pues, concluía el Santo, no creeréis la otra, que es la resurreccion, que pensais que es menos increíble?

Solo la Ley de Jesu-Christo se ha establecido por unos principios, en que toda la razon del hombre se confunde, y en lo que es forzoso recurrir á una virtud superior. Ella es la única, dice San Gerónimo, que se ha sos-

tenido en las persecuciones: *Sola in persecutionibus stetit Ecclesia*. Y es sola para la qual la sangre de los que la siguen ha sido, segun la expresion de Tertuliano, como una semilla fecunda: *Sanguis Martyrum, semen Christianorum*. Dios nos habia representado este milagro de la propagacion del Christianismo en los Hebréos esclavos, de los que dice la Escritura, que quanto mas los Egypcios se empeñaban en oprimirlas para acabar con todos ellos, tanto mas se aumentaban en fuerzas y numero, sin hacer otra cosa que sufrir: *Quanto opprimebant eos, tanto magis multiplicabantur*. ¡Qué recuerdo, Christianos, traygo a la memoria, y qué espectáculo se ofrece á mi vista al hablar de esta manera! Yo veo á todo el Universo conjurado contra Jesu-Christo y contra su Ley: el Infierno le presenta por todas partes enemigos que la destruyan: los Emperadores publican Edictos, los Magistrados pronuncian sentencias, los Verdugos levantan cadalsos y encienden hogueras. ¡Qué hará pues á vista de tanto rigor, para resistir á tan violentos esfuerzos, y para sostenerse en tan formidables persecuciones, una pequeña tropa de gentes entregadas como victimas al poder de sus enenigos? ¡Ah! Señor; si nada pueden executar por sí mismo, Vos lo haréis por ellos; y en esto emplearéis esa Divina fuerza, que nunca brilla con mas lucimiento, que quando ayuda á nuestra flaqueza. Si vuestra Ley fuera combatida con menos violencia, ó tuviera unos defensores mas poderosos, hubiera menos motivos de creer que erais Vos su apoyo, y de conocer que erais Vos su autor. Es menester que todos los grandes de la tierra conspiren contra ella: que los que la defienden, lexos de empuñar la espada para herir, no tengan, segun lo habeis dispuesto por vuestros decretos, ni un palo en la mano con que defenderse: es menester en fin, que destituida de todo humano socorro, y abandonada en alguna manera á sí misma y á toda su debilidad, triunfe sin embargo, y haga que todo se sujete y subordine á su obediencia. Todo esto se necesita para que todos los pueblos conozcan que es vuestra Ley, y la abracen y sigan. ¡Pero quién podrá dexar de reconocerlo con tan prodigiosos su-

cesos? Todos se desenfrenan contra los Predicadores de la fé, y contra sus discipulos se les oprime, se les carga de cadenas, se les encierra en calabozos, se les ata y crucifica, se les pone sobre ruedas de cuchillos, se les hace perecer por hambre y sed, por hierro y fuego, y por todos los tormentos; y no obstante, la Ley que profesan subsiste siempre, se esparce, hace todos los dias nuevas conquistas, llega hasta los confines del mundo, todo lo arrastra, todo lo domina, y se hace recibir y respetar en todas partes: *Quanto opprimebant eos, tanto magis multiplicabantur, & crescebant*. ¡Pero qué digo? A sus mismos enenigos hace sus subditos; aquellos que la perseguian con mas arder para aniquilarla, vienen á ser los mas zelosos en mantener sus intereses, en declararse por ella, y en obedecerla: Ella es superior á todos; convierte á los verdugos, y se apodera de los tyranos, rindiendo hasta los mismos Cetros y Coronas: *Tanto magis multiplicabantur, & crescebant*.

Pero queridos oyentes, ¿de qué sucesos hablamos? ¡Nos ceñimos solamente á los de la Iglesia primitiva, quando aun conservaba toda la fuerza, y todo el vigor de su primer espíritu? No es menester recurrir á tiempos tan remotos, pues somos aun en el dia testigos de este milagro. Todos los otros han cesado, dice San Gregorio, porque la fé ha echado ya fuertes raizes; de manera que no necesita ya de estos socorros extraordinarios; pero la Providencia ha querido conservar el milagro de la propagacion del Evangelio, porque este debe ser el carácter de la verdadera Religion. Nosotros lo vemos; y como San Gerónimo se congratulaba en otros tiempos con una Señora de Roma, de que el Scarpis de Egipto se habia hecho Christiano; de que los frios de la Scythia se habian abrasado con los ardores de la fé, y de que los Hunnos habian aprendido á cantar las alabanzas de Dios: *Hunni Psalterium canere norunt*; de la misma manera, aunque el espíritu de nuestra Religion nos anime muy poco, y aunque no tengamos en ello tanto interés como el que nos empeña á tomar la obligacion y el zelo, podemos tambien bendecir al Cielo, porque en estos ultimos tiempos ha hecho la Iglesia tan grandes progresos, que pue-

de ser que nunca los haya conseguido iguales desde el tiempo de su fundación; pues ha logrado en estos años hacerse respetar y dominar en un nuevo mundo; ha conseguido que los Barbaros del Septentrion, dexando sus supersticiones brutales, reciban su santa disciplina: ha visto que los pueblos del Oriente mas hábiles, y mas adictos á sus Leyes, se presentan todos los dias con los mayores deseos de obedecer sus preceptos: ha logrado que los idólatras vengán hasta Roma desde las regiones mas remotas, á reconocerla por su cabeza: ha logrado que el mayor imperio del Universo le haya abierto sus puertas, contra las máximas fundamentales de su gobierno; y ha conseguido últimamente, que sin cesar se vean nacer Iglesias que brillan en virtudes y méritos.

¿Pero cómo, me direis admirados, se ha conseguido tan difícil empresa? Por los medios mas débiles en la apariencia, por los medios, que no solamente no tienen proporcion alguna con el éxito que admiramos, sino que á la vista son del todo opuestos: por los mismos medios que Jesu-Christo ha empleado, y nos ha dexado por herencia; quiero decir, por los trabajos, por las cruces, por las afrentas, por las prisiones, por la muerte, y por todo lo que han sufrido y sufren tantos varones Apostólicos; por estos medios se ha conseguido este prodigio, que tantas veces se os ha representado, que tantas veces habeis admirado; y debe necesariamente confesar la humana sabiduría, que con estas armas han vencido toda la resistencia del infierno, han triunfado de la idolatria, destruido los templos de los falsos dioses, domado el orgullo de las naciones, y convertido millones de infieles. O para decirlo mejor: ¿estas mudanzas, y elogios deben atribuirse á estos varones Apostólicos? No Christianos, á esta misma Ley que anuncian se le deben de justicia. ¿Pero de dónde puede comunicarse esta virtud y fuerza, si no es Dios quien se la da?

Por esta razon, el Profeta ilustrado del Cielo, é inspirado por Dios, se dirigia á la Iglesia baxo el nombre de Jerusalem, y la felicitaba con expresiones de tanto honor: *Surge, illuminare Jerusalem, quia. . . gloria Domini super te or-*

ta est: (a) Dichosa Jerusalem, levántate, y manifiéstate á toda la tierra, porque el Señor te ha coronado de su gloria, y te ha adornado de su fuerza poderosa. *Leva in circuitu oculos tuos, & vide:* Pon tu vista en todo lo que te rodea, y verás á todos los pueblos juntos, que te cercan y se humillan en tu presencia: han venido de todas las partes del mundo para rendirse á tu imperio. Mira los del Oriente, los del Occidente, los del Septentrion, y los del Medio día. No hay region ni comarca, por remota que sea, que no reconozca tu supremo dominio: *Omnes iti congregati sunt, venerunt tibi.* ¡Ah! gloriosa madre, estos no son solamente subditos que vienen á rendiros vasallage, sino hijos vuestros, frutos de vuestra fecundidad milagrosa, abrid vuestro seno para recibirlos: *Filli tui de longe venient, & filia tue de latere surgent.* ¡Qué muchedumbre! ¡Qué abundancia! ¡Qué triunfos! ¡Qué conquistas! ¡Y qué consuelo para nuestro corazon! Regocijaos pues de sucesos tan felices, y glorificad al soberano Dueño, cuya victoriosa gracia se ha comunicado mas allá de los mares, y ha obrado en vuestro favor todas estas maravillas: *Tunc videbit, & affluet, mirabitur, & dilatabitur cor tuum, quando conversa fuerit ad te multitudo maris, fortitudo gentium venerit tibi.*

Repito amados oyentes míos, que solo la Religion de Jesu-Christo lleva consigo el carácter de la verdad. ¿Quién no sabe, como se han esparcido las heregias por el mundo? Casi siempre ha sido por la violencia, por el hierro, y por el fuego, sacudiendo el yugo de una obediencia legitima, y llevando á todas partes la destruccion y ruina. ¿Quién no sabe, como se han establecido las Religiones paganas? Siempre ha sido por la licencia de costumbres que fomentaban, pennitiendolo todo á la naturaleza corrompida, y consagrandole hasta los mas vergonzosos desórdenes. ¿Queréis la prueba? Reflexionad. De todas las sectas de los Filósofos que se dirigian á desterrar los vicios,

(a) Isai. 60. á v. 1.

y se propusieron corregir las costumbres, ninguna llegó á conseguir semejante designio, ni permaneció constante en esta empresa. Ellas hicieron en sus principios algun ruido, pero no fue mas que alborotar sin motivos; ¿y por qué? Porque los sábios del siglo, por una parte no se acomodaban á las inclinaciones viciosas y naturales de los hombres, y por otra nada tenían que fuese superior á ellos mismos; y esta es la causa, dice el Cardenal Pedro Damiano, de que toda su ciencia y máximas se hayan desvanecido en presencia de Jesu-Christo, cuya sabiduría ha sido como la vara de Aaron, que destruyó todas las de los Magos de Egypto. Estos grandes ingenios, añade San Agustín, que fueron los Príncipes de la Filosofia, se ocultaron y desaparecieron, á proporcion que se acercaban al tiempo de Jesu-Christo. Decíase antes, Aristóteles piensa así, Pythagoras dice esto, Zenon dixo lo otro; pero poniendolos en paralelo con lo que el Hijo de Dios dixo, y comparando su autoridad con la del Evangelio, los borra de la memoria esta comparacion: considerados solos, parece tienen alguna fuerza sus dichos y sentencias, pero quando se les pone en contraposicion la Doctrina Evangélica, no hallaréis en su doctrina mas que vanidad. Por esta razon preguntaba San Gerónimo ya en su tiempo, ¿quién lee hoy los libros de estos Filósofos? Apenas vemos, prosigue el Santo, que los mas ociosos se diviertan en eso; y admiramos al mismo tiempo, que la doctrina de Jesu-Christo se predique por todo el mundo, y que todos los hombres hablen de la Ley que han publicado unos pobres Pescadores: *Rusticanos verò, Piscatores miseros, totus orbis loquitur, universus mundus sonat.*

Admirable expresion para dar fin á mi discurso, pues ya es tiempo, amados oyentes, de no fatigar mas vuestra paciencia; y en el asunto que me he propuesto me detendria demasiado, si me empeñara en tratarle segun toda su extension. Pero no obstante, antes de acabar, no debo omitir algunas consecuencias que os ruego escuchéis con reflexion, pues serán para vosotros y para mí otras tantas instrucciones. Yo las reduzco á quatro, y están comprehendidas

das en quatro palabras, que son, reconocimiento, admiracion, reflexion y resolucion. Poned el mayor cuidado. Reconocimiento: ¿Pero para quién? ¿Podemos ignorarlo, Señor? ¿No sería una monstruosa ingratitud, si alguna vez llegáramos á desconocer el mayor de vuestros beneficios? ¿Seáis por él eternamente alabado, Dios mio! Vos solo sois quien ha formado esta Iglesia, en que nosotros habiamos de hallar la salvacion: Vos la habeis enriquecido con vuestros dones, la habeis animado con vuestro espíritu, la habeis revelado vuestras verdades, y la habeis confiado vuestra Ley. Todo esto ha sido por sacarnos de las sombras de la muerte en que el mundo estaba sepultado, y conducirnos á una vida bienaventurada, á que habeis querido llamarnos por una bondad inestimable. Y aunque esta es una gracia general, nosotros respetamos como una gracia muy particular y preciosa, que Vos mismo nos habeis criado en el Christianismo, en el que tuvimos la dicha de nacer; que Vos mismo nos habeis especialmente iluminado, que nos habeis enseñado vuestros caminos, y que nos habeis franqueado auxilios abundantes y seguros para caminar por ellos. Sin esta eleccion vuestra, y sin esta predileccion tan gratuita, ¿qué fuera de nosotros? ¿En qué tinieblas estaríamos sumergidos? Ningun otro sino Vos, ha podido hacer esta separacion tan favorable á nosotros, y que nos distingue de tantas naciones infieles; y este es el motivo por que, convencidos de nuestra indignidad, nos confesamos deudores á sola vuestra infinita misericordia, de tan singular beneficio y prerrogativa.

La segunda consecuencia es nuestra admiracion; ¿pero de qué procede el admirarse? ¿No veis el motivo amados oyentes? ¿No es con efecto bien digno de admiracion, que la fe de Jesu-Christo, desde los principios del Christianismo, haya convertido á el mundo entero, y que conservando aun la misma virtud, no nos convierta á nosotros? ¿No es cosa digna de admirarse, que esta fe, que ha hecho que el mundo entero dexé de adorar los falsos Dioses, y pasado á dar culto al verdadero Dios, no haga hoy que los pecadores que estan en el seno de la Iglesia se con-

viertan á su Señor, pasen á su servicio desde el estado de la culpa, declarandose por verdaderos penitentes delante de sus ojos, y siendo mas fieles, y mas zelosos en la observancia de sus leyes? Christianos, Dios quiere que nosotros mismos seamos nuestros predicadores en este punto, y que nos hagamos interiormente este cargo: ¿No causa espanto que una Ley tan eficaz para tantos, no lo sea para mí? ¿Qué mudanza, qué arrepentimiento, ó qué reforma de vida observo en mí conducta, que proceda del influxo de esta Ley? ¿Quando yo tuviera la desgracia de haber nacido en las tinieblas del Paganismo, sería mas mundano ó mas libertino que soy en el día? ¿Me entregaría á excesos mas vergonzosos, viviría con mayor desarreglo de costumbres? ¿No causa espanto que una Ley que ha humillado los Monarcas y Poderosos del siglo, y les ha inspirado el desprecio de todas las pompas humanas, no haya aun moderado esta ambicion desmesurada que me consume, no haya borrado de mi corazon estas vanas ideas de gloria, de fortuna y de engrandecimiento, que sin apartarse de mí están apoderadas de mi alma, y que á ellas sacrifique continuamente mi conciencia y mi salud espiritual? ¿No es digno de admiracion, que una Ley que ha hecho abrazar la pobreza Evangelica á tantos ricos, que por una perfecta renuncia de los bienes temporales los ha despojado de quanto poseian, no haya hasta ahora apagado en mí este ardiente apetito que me atormenta, y este insaciable deseo de adquirir y de tener riquezas? ¿Y qué mas diré yo? ¿Ni quando acabaría de hacerme tales cargos si hubiera de recorrer todos los motivos que tengo para hacerlos? ¿No es cosa de espanto, que una Ley que ha dado tanta seguridad y firmeza á innumerables generosos Christianos, para declararse en presencia de los Magistrados, y presentarse en sus tribunales, no me haya aun libertado de la esclavitud en que me tiene una culpable y reprehensible vergüenza, quando es forzoso hacer una profesion clara de estar dedicado á Dios, y hacerme superior á los discursos del mundo? Quando estos valerosos Christianos se presentaban, y daban á conocer, no se trataba menos que de perder la vida

da, y este peligro nada le detenia; pero en quanto á mí persona solo algunas sátiras, y mormuraciones tendré que sufrir; y esto me detiene? ¿No es digno de admiracion, digo últimamente, que una Ley que ha sostenido tantos Mártires en los trabajos y fatigas del destierro, en los rigores del cautiverio, y en el horror de los mas crueles suplicios, no me haya aun dado fortaleza, para que con paciencia tolere algunas adversidades, no me haya aun enseñado á practicar algunos ejercicios de penitencia, y no me haya aun hecho observar los preceptos de mi Religion con mas fidelidad y constancia? Esto es digo, lo que nos debe causar la mayor admiracion; pero pregunto, ¿no está fundada en los mas sólidos motivos? ¡Ah, Christianos! ¿qué podemos respondernos para nuestra justificacion, haciendonos estos cargos? ¿Qué responderemos á Dios? Pero aun falta mas que decir.

La tercera consecuencia es la reflexion. ¿De qué nos sirve profesar una Ley, cuya virtud siendo tan poderosa, solo respecto de nosotros se halla inutil, y sin efecto? ¿De qué utilidad nos es, que esta Ley haya triunfado de todas las potestades del siglo y del infierno, sino triunfa de nuestras flaquezas? ¿Estos milagros, estos prodigios, y estas conversiones, de qué otra cosa sirven sino de confundirnos, convencernos y condenarnos? ¡Ah, amados oyentes míos! ¿Es posible que nunca hemos de llegar á comprehender tan importantes verdades? Le Ley Christiana tiene poder para convertirnos y santificarnos: es punto de fe; y si no lo hace, no la podemos imputar este defecto, pues ha conseguido otras cosas mas arduas. Y no solamente puede convertirnos y santificarnos, sino que es necesario que con efecto nos convierta, y nos santifique. Digo que es necesario que así lo haga, por dos principios: el primero, porque no podemos ser verdaderamente convertidos y santificados sino por ella; y el segundo, porque sin la conversion y santificacion de nuestra vida, no podemos salvarnos: pero la Ley Christiana nunca nos convertirá, ni nos santificará, mientras otra ley nos gobierne; porque siendo Ley divina, quiere ser sola, y absoluta en los que ella dirige, y la re-

conocen; y por consiguiente sería en vano querer conciliar esta Ley de Dios, su espíritu y sus máximas con las leyes, espíritu, y máximas del mundo. Esta conciliación es un misterio que los Santos nunca han comprendido, un arcano que el Evangelio jamás nos ha mostrado, y una ilusión que nos perderá á nosotros, y pierde á una infinidad de Christianos, que no lo quieren ser sino á medias. Nosotros no tenemos sino un Maestro á quien escuchar, que Jesu Christo. Si queremos atender á lo que manda, y al mismo tiempo observar lo que otros dicen; si queremos despues de haber seguido los movimientos de su gracia, que hemos recibido en lo interior de nuestro corazon, despues de haber oido su doctrina por boca de los Predicadores, y de haber escuchado sus consejos por la voz de los Directores, dar oídos á lo que el mundo nos dice, á las insinuaciones que nos hace para tener parte en todas nuestras obras, y á las máximas con que querrá igualmente arreglar nuestros mas santos ejercicios y devociones, desde luego destruimos con una mano lo que edificamos con la otra, y hacemos una division que reprueba Dios.

La quarta y última consecuencia es la resolucion. Pues que la Ley Christiana tiene tanta eficacia y virtud, dexemosla obrar desde hoy, y no impidamos mas su influxo: correspondamos plenamente á ella, y determinémonos á vivir segun nos manda; que bien presto experimentáremos quanto puede, y veremos á qué termino tan dichoso nos guíe. Conoceremos entonces los progresos que hubieramos hecho hasta el dia de hoy, si la hubieramos seguido, y admiráremos á qué perfeccion nos hubiera elevado. Esto que ahora nos parece imposible, porque lo medimos segun nuestras propias fuerzas, lo hubieramos entonces emprendido con generosidad, y lo hubieramos executado felizmente, porque ella nos hubiera sostenido. Esto es ¡ó Dios mio! lo que en el dia me hacéis conocer, y esto lo que me inspira la resolucion que he formado de sujetarme á vuestra Ley para no volver á apartarme de ella. Quanto ella me ordene obedeceré; quanto me intime de vuestra parte cumpliré; y caminaré por la senda que me señale.

Bien

Bien sé que es estrecha esta senda, y que está sembrada de espinas; pero con la virtud de la Ley que me guiará venceré todas las dificultades. Las espinas de esta vida se mudarán en flores; ó á lo menos despues de los trabajos de este mundo, llegaré con felicidad al dichoso termino del eterno descanso. *Amen.*

SER-